



Asamblea General

Distr. limitada
24 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

63^{er} período de sesiones

Viena, 15 a 26 de abril de 2024

Proyecto de informe

Adición

VI. Función futura y método de trabajo de la Comisión

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 78/72 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 8 del programa, titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.
2. Formularon declaraciones sobre el tema 8 del programa representantes de China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Países Bajos (Reino de los), el Reino Unido, Rumanía y Ucrania. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.
3. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Documento de sesión presentado por Rumanía y copatrocinado por Suiza en el que figuraba una propuesta relativa a un mecanismo consultivo para las actividades lunares (A/AC.105/C.2/2024/CRP.18/Rev.1, en inglés únicamente);
 - b) Documento de sesión presentado por Portugal que contenía un informe del simposio de políticas preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas y Portugal sobre la Gestión y la Sostenibilidad de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, celebrado en línea del 11 al 15 de marzo de 2024 (A/AC.105/C.1/2024/CRP.33, en inglés únicamente);
 - c) Documento de sesión preparado por la National Space Society (A/AC.105/C.2/2024/CRP.30/Rev.1, en inglés únicamente).
4. La Subcomisión observó que la Comisión y sus subcomisiones servían de plataforma única para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
5. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario reforzar la coordinación entre la Comisión y otros órganos, mecanismos y procesos de las Naciones Unidas, y de que la labor relacionada con el espacio ultraterrestre de cada uno de esos órganos debía llevarse a cabo de conformidad con sus respectivos mandatos.
6. Se expresó la opinión de que no se debía trasladar a plataformas paralelas el examen de temas que eran competencia de la Comisión. La delegación que expresó esa



opinión era también del parecer de que cuatro de los cinco temas incluidos en el programa del grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 78/20 de la Asamblea General guardaban relación con el mandato de la Comisión.

7. También se expresó la opinión de que la labor del grupo de trabajo de composición abierta se centraba en las amenazas de los Estados a los sistemas espaciales, mientras que la labor de la Comisión se ocupaba principalmente de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales, y de que ambos debates eran mutuamente pertinentes.

8. Se expresó la opinión de que el principio del consenso por el que se regía la Comisión le permitía adoptar decisiones aplicables universalmente.

9. Se expresó la opinión de que era importante mantener el carácter intergubernamental de la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre.

10. Se expresó la opinión de que se debía incluir en la labor de la Comisión al sector privado y a la comunidad jurídica.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, aunque los procesos no gubernamentales podían beneficiar a la labor de la Comisión o complementarla en ciertos aspectos, no debían interferir en dicha labor.

12. Se expresó la opinión de que se debía trabajar de manera continuada para lograr una creación de capacidad más diversificada e institucionalizada y se debía prestar un apoyo constante a todos los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, y de que esos centros debían intensificar sus intercambios y la cooperación entre ellos. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que, como consecuencia del rápido desarrollo de las actividades del sector privado en el espacio ultraterrestre, se esperaba que las entidades espaciales de carácter comercial asumieran más responsabilidades en lo referente a la creación de capacidad.

13. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las subcomisiones debían aumentar la coordinación, la interacción y las sinergias en cuestiones transversales y prestar mayor atención a las novedades y los nuevos desafíos en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

14. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que algunas de esas cuestiones transversales podrían ser la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, los desechos espaciales, la gestión del tráfico espacial, los satélites pequeños, las megaconstelaciones, los recursos espaciales, la exploración del espacio lunar y la prevención y resolución de conflictos derivados de actividades en el espacio ultraterrestre.

15. Se expresó la opinión de que la Comisión debería establecer grupos especiales de expertos con sendos planes de trabajo a fin de acelerar las deliberaciones en torno a las cuestiones pendientes.

16. Se expresó la opinión de que se debería establecer un grupo de estudio que analizase los medios y arbitrios necesarios para gestionar el tráfico espacial.

17. Se expresó la opinión de que la Comisión debería elaborar un marco regulatorio vinculante en materia de gestión del tráfico espacial, posiblemente en forma de un tratado de las Naciones Unidas.

18. Se expresó la opinión de que las medidas normativas en el plano internacional relativas al derecho del espacio deberían complementarse con medidas en el plano nacional.

19. Se expresó la opinión de que la cuestión de la ciberseguridad de las actividades espaciales se debería incluir en el programa de la Subcomisión, y de que se debería celebrar una conferencia internacional bajo los auspicios de la Comisión para intercambiar opiniones sobre la cuestión.

20. Se expresó la opinión de que no se deberían añadir temas nuevos a los programas de la Comisión y sus subcomisiones hasta que se retirasen otros temas.
21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debería considerar la posibilidad de consolidar en mayor medida los temas incluidos en los programas de la Comisión y sus subcomisiones.
22. Se expresó la opinión de que se debía considerar la posibilidad de fusionar los temas 10, 12 y 13 del programa, relativos a los desechos espaciales, la gestión del tráfico espacial y las actividades de los satélites pequeños.
23. Se expresó la opinión de que los debates de la Comisión y sus subcomisiones deberían guardar una relación estrecha con los temas de los programas.
24. Se expresó la opinión de que era necesario racionalizar los informes de la Comisión y sus subcomisiones.
25. Se expresó la opinión de que era importante promover la inclusividad de los debates mediante el compromiso con el multilingüismo y la igualdad entre todos los idiomas de trabajo.
26. La Subcomisión elogió a la secretaría por haber aplicado sin contratiempos la programación consecutiva de los temas del programa.
27. La Subcomisión recordó que, según había convenido la Comisión, los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales que gozaban de la condición de observadoras permanentes podían indicar si deseaban recibir los documentos de sesión en papel, que se dejarían en sus respectivos casilleros (A/78/20, párr. 351 f)), y, tras hacer notar la baja demanda, así como las limitaciones impuestas a la Secretaría por la crisis de liquidez, acordó que los documentos anteriores al período de sesiones y los documentos de sesión se pondrían a disposición de las delegaciones en formato electrónico o, para las que lo solicitasen, en papel.
28. Con arreglo a la solicitud formulada por el Grupo de Trabajo Plenario en el 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en enero y febrero de 2024 (A/AC.105/1307, anexo 1, párr. 9), la Subcomisión observó con aprecio que, paralelamente al período de sesiones en curso y bajo la dirección de la delegación de Rumanía, se habían celebrado consultas oficiosas sobre el establecimiento de un equipo de acción encargado de estudiar un posible mecanismo consultivo para las actividades lunares en el marco de la Comisión, y acordó que Rumanía dirigiría la labor que se realizaría entre períodos de sesiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para seguir redactando un proyecto del mandato y métodos de trabajo para el equipo de acción propuesto, de manera que la Comisión pudiera adoptar una decisión al respecto en su 67^o período de sesiones, en 2024.
29. La Subcomisión observó que el 23 de abril se habían celebrado consultas oficiosas, por invitación de las delegaciones de Alemania, la Argentina y el Japón, para estudiar varias ideas sobre la forma de avanzar en temas relacionados con la gestión del tráfico espacial y los desechos espaciales.
30. La Subcomisión tomó nota de esas ideas, incluida la propuesta de establecer un grupo de estudio sobre las perspectivas de la gestión del tráfico espacial, y acogió con beneplácito la organización de nuevas consultas con miras a volver a examinar esas ideas en el 64^o período de sesiones de la Subcomisión, en 2025, en relación con los temas pertinentes del programa, teniendo en cuenta la labor en curso de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la labor de su Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.